

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

En SERVICOPAVA, nos comprometemos a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas e internas, por tanto, todos los Trabajadores Asociados de Servicopava son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programen y desarrollen.

Los Conductores y en general todos los Trabajadores Asociados de Servicopava deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (ley 769 de 2002), que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Servicopava establecerá las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos a su servicio se les realicen las labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes, así mismo tomaremos medidas de prevención en las vías internas y externas para la prevención de accidentes a nuestros Trabajadores Asociados.

Los Trabajadores Asociados de SERVICOPAVA son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la Cooperativa en materia de seguridad vial, buscando el mejoramiento continuo en las prácticas de transporte y movilidad.

Trabajaremos de la mano con la Aseguradora de Riesgos Laborales y Clientes en la elaboración conjunta de protocolos de atención de emergencias, accidentes de tránsito, así mismo, se divulgará la información pertinente a los Trabajadores Asociados.

Todas las acciones y actividades encaminadas propenderán a la mejora continua de la seguridad vial y el PESV de la Cooperativa, que han sido plasmadas en la presente Política y que se desarrollarán a través del Plan Estratégico de Seguridad Vial y serán coordinadas por el Comité de seguridad vial.

  
**IVAN RATKOVICH CARDENAS**  
Gerente General  
Representante Legal

Enero 20 de 2017